



**PERMISO  
PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000481  
FOLIO TRÁMITE: 177.361

NOMBRE: TRUJILLO HERNANDEZ MARIA ELENA  
EDUCACIÓN: PUERTO CAMPECHE  
COLONIA: SAN PEDRITO

GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT: \$ 1.75 mts.

DÍAS AMPLIADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2018

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

25-enero-2019

EXTERIOR: 149 INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.00MTS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018 IMPORTE: \$227.50

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:32 a	A:	04:00:32 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:32 a	A:	04:00:32 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:32 a	A:	04:00:32 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:32 a	A:	04:00:32 p		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""  
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*M. Elena Trujillo H.*

ACEPTO  
TRUJILLO HERNANDEZ MARIA ELENA

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.  
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.  
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conocencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso. El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.  
Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.  
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.  
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.  
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.  
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses en otros.  
Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

Los vendedores deben dejar libres las calles principales y plazas.  
El vendedorismo o puestismo debe practicarse en zonas autorizadas.  
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como chimeneas, instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitalarios.  
Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.  
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.  
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la circulación municipal.

*El incumplimiento de la normativa citada ante rebeldía, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

*CHAVEZ*